



## CONVOCATORIA

El Centro Mexicano para la Filantropía convoca a las instituciones de educación superior y universidades del país, sean públicas o privadas, a presentar propuestas de

### *Mejores Prácticas Universitarias en la Promoción de Ciudadanía*

El *Reconocimiento a las Mejores Prácticas Universitarias en la Promoción de Ciudadanía* busca distinguir las acciones de las instituciones de educación superior encaminadas a promover la participación activa de su comunidad estudiantil y académica, logrando un impacto positivo no sólo en esta comunidad sino entre aquellos que reciben el beneficio de las prácticas.<sup>1</sup>

La promoción de la ciudadanía implica proponer acciones, programas o actividades que fomentan valores y hábitos cívicos tales como:

- **Conocimiento y respeto de las leyes e instituciones<sup>2</sup>**
- **Tolerancia y respeto hacia los demás<sup>3</sup>**
- **La corresponsabilidad en las acciones públicas<sup>4</sup>**
- **La participación activa en la sociedad civil organizada<sup>5</sup>**

Por *Mejores Prácticas Universitarias* entendemos que la institución de educación superior asume un compromiso para realizar una actividad de forma recurrente, a través del diseño y puesta en marcha de acciones a favor de la promoción de ciudadanía entre su comunidad estudiantil y académica, que busque fortalecer su formación ciudadana.

### Categorías

#### Medio ambiente

Generar ideas novedosas para el cuidado del medio ambiente a través de tecnologías amigables, campañas de concientización sobre la importancia del entorno, soluciones de problemáticas en las zonas urbanas o rurales y propuestas que ayuden a su preservación.

---

<sup>1</sup> Entendemos por ciudadano aquella persona que es sujeta de derechos y obligaciones al formar parte de un Estado, respeta el estado de derecho, realiza aportes sociales tomando en cuenta la diversidad social, respeta en todo momento los derechos de las personas y participa plenamente en las decisiones de su comunidad.

<sup>2</sup> Campañas informativas de concientización sobre derechos y obligaciones de los ciudadanos, promoción del voto, participación en consultas ciudadanas, combate a la ilegalidad, corrupción e impunidad.

<sup>3</sup> Acciones que promuevan el reconocimiento a la diversidad, la multiculturalidad, inclusión de grupos suelen estar excluidos de la toma de decisiones o de beneficios sociales.

<sup>4</sup> Tales como campañas y acciones para el cuidado del espacio público, el medio ambiente, concientización de problemáticas sociales.

<sup>5</sup> Por medio de organizaciones, redes, movimientos ciudadanos, etc.

### Nuevas tecnologías para causas sociales

Promover entre los alumnos el desarrollo de programas, aplicaciones o demás medios tecnológicos para proveer a la ciudadanía de información que fortalezca su participación en temáticas sociales, o bien, para generar mecanismos que apoyen a causas sociales tales como donaciones a organizaciones, voluntariado virtual, etc.

### Vinculación con la comunidad

Desarrollo de acciones o servicios para los grupos vinculados a la universidad, sean vecinos, comunidades, grupos en riesgo o situación de vulnerabilidad u otros.

### Voluntariado en organizaciones de la sociedad civil

Impulsar acciones voluntarias con participación de jóvenes comprometidos con su tiempo y talento en atención a las causas sociales que realizan las organizaciones de la sociedad civil.

## **Bases del Reconocimiento**

### **Requisitos:**

- La práctica debe ser propuesta por alguna institución de educación superior, pública o privada, de cualquier estado de la República Mexicana.
- Debe tener al menos tres años en función previo a esta convocatoria, sea de manera formal o informal dentro de la institución.
- La práctica debe involucrar a actores estratégicos (sociedad civil, comunidades, etc.) y lograr alianzas con otros actores, los cuales no son considerados sólo como objetos de la intervención pues se les asigna una participación activa en el programa o proyecto.
- La práctica debe involucrar a alumnos, docentes o ambos, desde el diseño, intervención y evaluación del programa, con la finalidad de generar un ambiente de confianza, trabajo en equipo y corresponsabilidad.
- La postulación debe incluir una carta de motivos de la institución que representa explicando por qué debe ser reconocida esa práctica y por qué ha sido importante para la institución la puesta en marcha de la misma.
- El sistema para postular la práctica estará disponible a partir del **lunes 12 de septiembre** y hasta el **martes 25 de octubre del 2016 a las 23:59 hrs.**
- Se deberá registrar la práctica en su totalidad y enviar las evidencias correspondientes. Las prácticas no serán registradas hasta que se confirme la recepción de que se han completado los requisitos.

### **Criterios para la selección de las prácticas:**

1. ***Que promuevan la ciudadanía:*** que busquen fortalecer la participación activa y constante de los estudiantes y actores involucrados en la práctica para resolver problemas de su entorno siempre en apego a la legalidad, el estado de derecho, la transparencia, fomentando los valores de tolerancia, inclusión y diversidad. La práctica deberá describir cómo estos elementos son incluidos en el diseño y proceso de la misma.
2. ***Que sean innovadoras:*** que a partir de la promoción de la ciudadanía, propongan una solución creativa entre sus alumnos, docentes y comunidades involucradas para resolver

una problemática social detectada. La práctica deberá describir en qué consiste la innovación, cómo se distingue de otras prácticas y cuál es el valor agregado que se proyecta ante la situación actual.

3. **Que tengan resultados tangibles:** que generen un cambio real y observable en la contribución que los estudiantes y docentes hacen a la comunidad o grupo social con el cual colaboran. La práctica deberá sustentar los cambios logrados particularmente entre la comunidad estudiantil, a partir de la comparación de la situación previa y la situación posterior a la puesta en marcha de la misma.
4. **Que sean replicables:** que sirvan como modelo para la puesta en marcha de otras prácticas. Deberá identificar los elementos capaces de ser replicables así como determinar qué variables son necesarias para su replicación.
5. **Que sean sostenibles:** que tengan la capacidad de perdurar el tiempo necesario para lograr el resultado deseado. La práctica debe especificar cómo se ha logrado mantener y cuáles son los elementos que le han permitido consolidarse.

### Procedimientos

1. La postulación se hará en línea a través de la liga <https://es.surveymonkey.com/r/MejoresPracticasUniversitarias>
2. Los postulantes deberán completar el formulario de postulación en su totalidad.
3. Una vez realizado el registro se les enviará al correo electrónico un número de folio así como instrucciones para el envío de las evidencias que respaldan la práctica.
4. Las evidencias deberán subirse en un lapso no mayor a 5 días hábiles a partir de la recepción del número de folio de la práctica.
5. Se aceptarán 7 evidencias por postulación (incluye: publicaciones, fotografías [no mayores a 1 mega ni menores de 200 KB], material audiovisual [como videos no mayores a 3 minutos formato .mpge .mov y .mp4, recortes de periódicos, testimonios y documentos [en formato PDF]).
6. El Cemefi confirmará de recibida la postulación y, en su caso, solicitará a la institución información complementaria.
7. Las prácticas reconocidas se publicarán en la página: [www.cemefi.org/mejorespracticasuniversitarias](http://www.cemefi.org/mejorespracticasuniversitarias) el día 15 de noviembre del 2016 y serán presentadas en una ceremonia el día 29 de noviembre del presente año.

### Jurado calificador

- Las prácticas serán dictaminadas por un comité técnico formado por representantes de universidades, instituciones de gobierno, organizaciones de la sociedad civil y empresas que revisarán la práctica desde diversas perspectivas y disciplinas. El fallo del comité será inapelable

En caso de requerir mayor información favor de escribir al correo [mejorespracticasuniversitarias@cemefi.org](mailto:mejorespracticasuniversitarias@cemefi.org)

Ciudad de México a 9 de septiembre del 2016